

2012-469

Auto de sustanciación número 756

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el anterior comunicado procedente de la empresa **"JMCEBALLOS CONSTRUCCIONES S.A.S"**, de esta ciudad, al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la joven **V.G.G**, representada por su progenitora **LINA PAOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, a través de la Defensoría de Familia de esta ciudad, en contra de **MARIO ANDRÉS GIRALDO VÉLEZ**, en el cual informa que el demandado no labora allí.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

oecp
2012-469

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b79340637464e0294064ec82adc3310ada3be9da56890edfc12284e746847d5**

Documento generado en 04/05/2023 04:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>